MEMORIA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el presente expediente de contratación menor.

1.RESUMEN DEL EXPEDIENTE

TÍTULO: ESTUDIO TÉCNICO SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO Y CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE	**Nº EXPEDIENTE:** CONTR-2026-146073 CPV: 79417000-0- Servicios de consultoría en seguridad
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección Provincial Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada	
OBJETO Y ALCANCE: Realización de un análisis exhaustivo que evalúe los procedimientos para determinar las medidas de seguridad a implantar en los edificios destinados a oficinas, dependencias, aulas y talleres, en función del nivel de riesgo al que se encuentran sometidas, para unificar criterios, prevenir y anticiparse a los posibles riesgos, peligros o delitos en la Seguridad de los Edificios con el fin de asegurar la protección de trabajadores, personas y bienes.	
PROCEDIMIENTO: Contrato menor de servicio. La presentación de ofertas se realizará obligatoriamente por plataforma SIREC.	
ESTRUCTURA DE LA OFERTA: La empresa deberá presentar una proposición económica y una oferta técnica.	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrá en cuenta la mejor oferta en relación calidad /precio. Para dicha valoración se tendrá en cuenta la oferta económica, así como los parámetros y compromisos ofrecidos en la oferta técnica.	
FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS: Una vez realizado el servicio y previa conformidad de los trabajos realizados, se procederá al abono mediante presentación de una única factura electrónica.	
PLAZOS: La fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SIREC de la Junta de Andalucía. Plazo para presentación ofertas: 10 días naturales.	

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:10	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0XViK7240m4PbQ388kP5qs0BH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: IMPORTE (SIN IVA): 9.917 € ; IVA (21%): 2.082,57 € ; **TOTAL (IVA incluido) : 11.999,57 €** Se excluirán aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.
INFORMACIÓN: Contactos en el punto 7.3

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

Condiciones de entrega: Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avenida Joaquina Eguaras , n.º 2 Edificio Administrativo Almajayar, Planta 6, Módulo 2 , Código Postal 18002 de Granada.

Localización de las Instalaciones : Las Oficinas de Empleo de Granada y centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, se encuentran localizadas en diferentes municipios de la Provincia de Granada, las sedes y direcciones se relacionan a continuación:

CENTRO SEVERO OCHOA: C/ Severo Ochoa, 13 – 1ª planta
CENTRO ALBAYCIN, Placeta de la Concepción, n.º 2
TALLERES ALBAYCIN, Calle Santia de la Espada, n.º 15
O.E. ALUÑOL: Avda. 28 de Febrero, s/n
O.E. ALHAMA DE GRANADA: Cuesta del Matadero, 1
O.E. ALMUÑECAR: C/ Guadix, 1. Semisotano
O.E. ALQUIFE: C/ Lepanto, 31 – 18518
O.E. ARMILLA: Camino del Jueves s/n (Edif. Reina Sofía)
O.E. BAZA: C/ Maestro Alonso, s/n
O.E. DURCAL: C/ San José, 52
O.E. GRANADA-CARTUJA: C/ Curro Cúchares, 11
O.E. GRANADA-CENTRO: C/ Santa Bárbara, 18
O.E. GRANADA-ZAIDIN:C/ Sos del Rey Católico, 3
O.E. GRANADA-FUENTE NUEVA: Pza. Sor Cristina de la Cruz de Arteaga, s/n (Edif. Diplomatic)
O.E. GRANADA-CERCANIAS: C/ Faisán, 2
O.E. GUADIX: C/ Santa María del Buen Aire, 9
O.E. HUESCAR: C/ Mayor, 2. Edificio Cervantes
O.E. IZNALLOZ: Carretera de la Sierra, s/n
O.E. LOJA: Avda. De los Ángeles, 25
O.E. MONTEFRIO: C/ Miguel Servet, s/n
O.E. MOTRIL: C/ Plasencia, 1
O.E. ÓRGIVA: C/ Lora Tamayo, 17
O.E. PINOS PUENTE: C/ Huertos, 18
O.E. SANTA FE: C/ Pablo Iglesias, s/n
O.E. UGIJAR: C/ Sánchez Velayos, s/n

Horarios del Servicio: Día laborables (de lunes a viernes) en horario de mañana (8:00 a 15:00), previo concierto con el personal de Administración del Centro.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:10	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0XViK7240m4PbQ388kP5qs0BH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Normativa técnica aplicable:

La normativa de obligado cumplimiento vigente en el momento de la prestación del servicio, y en especial la siguiente:

1. Ley 5/2014 de 4 abril de Seguridad Privada
2. Ley órganica 4/2015 de 30 marzo de protección de la seguridad ciudadana.
3. Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
4. Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada
5. Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada
6. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
7. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
8. Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
9. Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.
10. Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado el contrato se dispondrá de un **plazo máximo de 30 días** para realizar íntegramente el objeto del contrato.

Este plazo podrá ser ampliado en el supuesto caso que fuera necesario un estudio más profundo debido a las especiales características de los talleres, siempre y cuando se acuerde por ambas partes.

3.PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se promueve el contrato con licitación electrónica, será obligatorio el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en base a la Resolución de 15 de enero de 2.025, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio. Es por ello, que **la presentación de la oferta deberá realizarse necesariamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.**

En base al art. 131 LCSP, la adjudicación se realizará utilizando como principio la mejor relación calidad-precio (131.2), respetando lo dispuesto en el art. 118. La evaluación de la relación calidad-precio en relación a la prestación del objeto del contrato implica considerar varios criterios técnicos para determinar si el precio es adecuado en relación con su calidad y las características que ofrece, con el objetivo de adjudicar al ofertante que presente la oferta más ventajosa en términos de calidad y precio.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:10	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0XViK7240m4PbQ388kP5qs0BH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa deberá presentar una oferta técnica y una oferta económica

A. Oferta técnica.

B. Oferta económica: Presupuesto desglosado que abarque todas las necesidades para la consecución de la finalidad objeto del contrato. Las ofertas, en su resumen, deberán indicar el precio total de los servicios prestados (sin IVA), los impuestos aplicables y el total resultante.

En todo caso, se entienden comprendidas todos aquellos elementos y actuaciones que, aun no figurando en esta documentación, se consideren necesarios para que el objeto del contrato queden totalmente completado conforme a las necesidades previstas.

Los datos de partida del presente documento indicados tanto referidos a la calidad de los componentes así como a las características se exigen serán considerados como mínimos, por lo que se valorará el incremento de la calidad y prestaciones.

En caso de que no existan ofertas que cubran adecuadamente las necesidades del contrato en relación a los criterios anteriores de calidad-precio, se considerará la posibilidad de declarar desierto el contrato, no existiendo obligatoriedad de adjudicación por el mero hecho de emitirse/recibirse ofertas. Se excluirán directamente aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

La solución ofertada no presupone su aceptación tácita, requiere la aprobación previa del Departamento de Gestión Económica para su posterior ejecución.

4. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario nombrará a un responsable que actuará como interlocutor único con la administración. La persona designada a tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera al suministro objeto del contrato.

El seguimiento de los trabajos por parte de la administración será realizado por el personal técnico designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada, velando por el cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato bajo la condiciones establecidas en la presente invitación y la oferta presentada por el adjudicatario. Pudiendo solicitar rectificaciones, subsanación de deficiencias, pruebas de control de calidad, así como dar, en su caso, indicaciones sobre la ejecución, estando el contratista obligado a su atención como parte del desarrollo del contrato.

5. RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTÍA Y FACTURACIÓN

5.1 RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Previamente a la realización del Servicio, en su caso, a la conformación de la factura, se presentará la siguiente documentación por parte del adjudicatario: el parte de los trabajos realizados, firmado por el Responsable de contrato o personal designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada en el que delegue.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:10	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0XViK7240m4PbQ388kP5qs0BH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Forma de pago:

- **Régimen de abono del precio**: Pago único, mediante la presentación de una única factura, tras la realización del objeto contemplado en el expediente según la documentación técnica del expediente, conformada por el Responsable del contrato, tras recepción conforme del suministro y entrega de documentación. Dicha recepción positiva supondrá el inicio del plazo de garantía.
- **Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:** Dentro de los 30 días siguientes a a la realización efectiva del objeto del contrato.
- **Registro para presentación de facturas:** FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España:
 - https://face.gob.es/es
- **Datos a incluir en la factura electrónica: CONTR-2026-146073**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01006750
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01006750
 - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456

Las facturas deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Asimismo, deberán incluir todas las menciones exigidas en el artículo 72.1 del RGLCAP (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

7.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.

7.2. CONDICIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN, HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO

La empresa deberá atender a las medidas de control de accesos y seguridad que se determinen por la Dirección Provincial en cada momento. Así mismo, deberá adaptarse a los horarios y planificación que permitan compatibilizar del uso ordinario y no interfiera el funcionamiento normal de los espacios vinculados.

7.3. ASISTENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

	Correo electrónico	**Teléfono**
Presentación de ofertas	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Aspectos técnicos y condiciones de ejecución:	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Facturación	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159021

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:10	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0XViK7240m4PbQ388kP5qs0BH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable del contrato es el Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

El Departamento de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada se encargarán del correcto seguimiento y ejecución del contrato.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 diciembre de 2020

Fdo.: Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		16/04/2026 19:38:10	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0XViK7240m4PbQ388kP5qs0BH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	